

adum

boletín

agosto

TEMAS

- BALANCES DE LOS AÑOS 1996 Y 1997
- ELECCIONES DE DELEGADOS
- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA CUOTA SINDICAL
- PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO
- JUICIO Y CASTIGO A LOS GENOCIDAS
- CRISIS EN LA UNMDP "SEGUIMOS PREOCUPADOS"
- MARCHA FEDERAL DOCENTE
- CARRERA DOCENTE
- FRENTE AL DOCUMENTO DE LA FRANJA
- ACUERDO CON EL C.I.N.
- ¿UNIVERSIDAD ARANCELADA?
- SERVICIOS
- CAMPAÑA DE AFILIACIÓN
- 19 DE AGOSTO - 15 HS. ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Como en anteriores oportunidades, en las que realizamos la asamblea de Memoria y Balance fuera de los plazos estatutarios, (leese nos atrasamos de nuevo), y para salvaguardar la responsabilidad de los compañeros que intrervinieron en la gestión administrativa del manejo de fondos, contratamos una auditoria externa, que da por resultado las sintesis que se detallan más adelante. Sin perjuicio de ello, estan siendo analizado los balances por la Comisión Revisora de Cuentas, que presentará su informe en la Asamblea Ordinaria en la que proponemos se aprueben. Quedan a disposición de los compañeros en la sede de a.d.u.m. los balances para ser revisados y analizados.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

RESULTADOS ORDINARIOS	
RECURSOS	
PARA FINES GENERALES (NOTA 6.2.A)	84.109,75
GASTOS	
GENERALES ADMINISTRATIVOS (ANEXO 2)	41.758,19
GREMIALES (ANEXO 3)	28.049,96
AMORTIZACION BIENES DE USO (ANEXO 1)	3.219,12
RESULTADOS FINANCIEROS (NOTA 4)	2.524,25
SUPERAVIT NETO	8.558,23

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVOS		PASIVO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVO CORRIENTE	
CAJAS Y BANCOS (NOTA 2.1)	17.431,84	DEUDAS GREMIALES (NOTA 3.1)	260,95
INVERSIONES (NOTA 2.2)	32.273,08	DEUDAS LABORALES (NOTA 3.2)	1.691,25
CREDITOS (NOTA 2.3)	9.898,88	OTRAS DEUDAS (3..2)	400,00
OTROS CRÉDITOS (NOTA 2.4)	39.763,78		
OTROS ACTIVOS (NOTA 2.5)	2.841,67		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	102.209,25	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2.352,20
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVO NO CORRIENTE	
BS DE USO (anexo a, nota 2.6)	13.200,18	TOTAL PASIVO	2.352,20
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	13.200,18	PATRIMONIO NETO	
TOTAL ACTIVO	115.409,43	SUPERAVIT ACUMULADO	113.057,23
		TOTAL PASIVO + P. NETO	115.409,43

a.d.u.m.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

RESULTADOS ORDINARIOS	
RECURSOS	
PARA FINES GENERALES (NOTA 6.2.A)	104.462,80
GASTOS	
GENERALES ADMINISTRATIVOS (ANEXO 2)	50.236,21
GREMIALES (ANEXO 3)	39.436,31
AMORTIZACION BIENES DE USO (ANEXO 1)	3.196,02
DONACIONES	700,00
RESULTADOS FINANCIEROS (NOTA 4)	536,40
SUPERAVIT NETO	10.357,86

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1197

ACTIVOS		PASIVO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVO CORRIENTE	
CAJAS Y BANCOS (NOTA 2.1)	5.481,37	DEUDAS GREMIALES (NOTA 3.1)	541,50
INVERSIONES (NOTA 2.2)	64.261,97	DEUDAS LABORALES (NOTA 3.2)	764,69
CREDITOS (NOTA 2.3)	11.039,95		
OTROS CRÉDITOS (NOTA 2.4)	26.260,69		
OTROS ACTIVOS (NOTA 2.5)	6.599,34		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	114.003,32	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.306,19
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVO NO CORRIENTE	
BS DE USO (anexo a, nota 2.6)	10.717,96	TOTAL PASIVO	1.306,19
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	10.717,96	PATRIMONIO NETO	123.415,09
		SUPERAVIT ACUMULADO	
TOTAL ACTIVO	124.721,28	TOTAL PASIVO + P. NETO	124.721,28

COMPAÑERO
NO DELEGUE SU RESPONSABILIDAD
PARTICIPE DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

ELECCIONES DE DELEGADOS

En el marco de la recuperación del **CUERPO DE DELEGADOS** como órgano fundamental para el funcionamiento democrático de nuestro gremio, iniciamos un proceso eleccionario en los distintos sectores de trabajo en los que había delegados con mandatos vencidos, o directamente nunca habían tenido representantes.

La primer etapa abarcó a Arquitectura, Humanidades, Sicología, Ciencias Económicas, Jardín Maternal y Universidad Abierta.

En Ciencias Agrarias el proceso electoral esta en marcha, previéndose la realización del acto eleccionario para la primer quincena de agosto.

La segunda etapa para la definitiva normalización del Cuerpo de Delegados se llevará a cabo sobre fines de agosto, e incluye a Derecho, Ingeniería y Deportes, las que junto a los sectores con mandato vigente completan la constitución del órgano de gobierno.

Las elecciones realizadas dieron como resultado la incorporación de los siguientes nuevos delegados:

Arquitectura: (recién electos)	Delegado titular:	Eduardo Salthú Pablo Mastropasqua Ricardo Kiennast
	Delegado suplente:	Pablo Menna
Humanidades: (recién electos)	Delegado titular:	Daniel Reynoso Adriana Bocchino Oscar Aelo
	Delegado suplente:	Rubén Larrosa
Sicología: (recién electos)	Delegado titular:	Luis Heredia Mónica Mansur Fabrizio Oyarbide
	Delegado suplente:	Armando Arruabarrena
Ciencias Económicas: (recién electos)	Delegado titular:	Lidia Irene Rabioglio Pedro Pérez
	Delegado suplente:	Sergio Aguirre
Jardín Maternal: (recién electos)	Delegado titular:	Jimena Alvarez
	Delegado suplente:	Verónica Patorniti
Universidad Abierta: (recién electos)	Delegado titular:	Mariel Ruiz Duhalde
	Delegado suplente:	Cristina Guillén
Exactas (con mandato vigente)	Delegado titular:	Perla Medina Pablo Martínez Aldo Vasallo
	Delegado suplente:	Ana Panzeri Claudia Tonón Angel Ferrante
Cs. de la Salud (con mandato vigente)		Alicia Ruszkowski Silvia Federici Beatriz Ibañez Pablo Straccia
Colegio Illia (con mandato vigente)	Delegado titular:	Martín Inchaurredo Carlos Martínez
	Delegado suplente:	Laura Shdden Carlos Faiese

Saludamos desde este boletín a estos compañeros de militancia, y alentamos a que juntos profundicemos las acciones para fortalecer aún más a nuestro gremio y a la CONADU, nuestra Federación Nacional, en el marco de la defensa irrestricta de la Universidad Pública como herramienta fundamental en el desarrollo nacional, y neutro rol como sector en este proceso transformador.

a.d.u.m. y la CUOTA SINDICAL

Propuesta de aumento en la contribución, condicionado a la recomposición salarial

Desde hace tiempo, esta conducción sindical se ha planteado la posibilidad de revisar el criterio de aporte de sus afiliados.

Este planteo tiene lugar a partir de una necesidad de que los aportes individuales provean a una sustentabilidad de la organización gremial y se efectúen de modo solidario.

Primero, las prestaciones actuales y las actividades que comprometen a la representación gremial, requieren de una prestación mínima que posibilite obtener recursos suficiente para afrontar tales compromisos. En la actualidad importante cantidad de compañeros aportan muy por debajo de los compromisos mínimos externos contraídos por nuestro sindicato.

Segundo, se ha dado hasta la fecha un aporte de todos los docentes en un mismo porcentaje (1%) de su haber sujeto a retención, por lo cual se considera la necesidad de que la contribución del docente de máxima dedicación encuentre un tope. Se preserva una solidaridad en la contribución, pero se limita ese aporte para que no implique una carga excesiva sobre la remuneración de tales docentes.

En este criterio, se propone una modificación en los siguientes términos:

- ◆ *Un aumento de la contribución de la cuota que pasaría a ser de 1% a 1,5%.*
- ◆ *Un mínimo por docente de pesos tres (\$3) en concepto de cuota sindical.*
- ◆ *Un máximo de pesos veintidós (\$22), de aplicación para aquellos docentes que superen este monto a partir de la modificación de la cuota al 1,5 %.*

También se propone que la modificación en el sistema de contribución de los docentes, esté condicionada en su implementación a partir del aumento a obtener si la negociación salarial en trámite en el presente año, llega a buen término. De no resultar favorable la acción en curso, se posterga la aplicación de la modificación en la contribución hasta la percepción efectiva de futuros aumentos salariales.

PROYECTO DE REFORMAS AL ESTATUTO DE ADUM

Presentación y fundamento de las propuestas de reforma

Desde su fundación, ADUM ha experimentado un crecimiento sostenido que le ha permitido instituirse en uno de los actores relevantes de la Universidad. Puede afirmarse ello, a partir de considerar que ha desplegado su acción en diversos sentidos, inicialmente trabajó en una acción reivindicativa de la condición laboral docente, para extenderse posteriormente a la acción social, y ampliarse en la actualidad con una presencia permanente en la Mesa de la CONADU, Mesa de la Regional de la Central de Trabajadores Argentinos, y otros ámbitos sociales e institucionales como la Mesa Gremial Marplatense, el Foro Comunitario, etc.

Ante una situación de crecimiento que se expresa en el nivel de afiliación que supera los 1000 docentes, y en una acción de la representación gremial en diversos ámbitos, se plantea la necesidad de actualizar la organización gremial actual. En respuesta a esta necesidad, se entiende que a partir de una reforma de estatuto se proveerán elementos suficientes para poder continuar y profundizar diversas acciones hacia el interior de la universidad y más allá de ésta.

La experiencia recogida indica que a un cuerpo de delegados instituido en factor principal de ADUM., debe acompañársela con la conformación de una Mesa Ejecutiva cuya organización y facultades posibiliten una instrumentación eficaz de las decisiones tomadas. Los compromisos presentes y la expectativa de crecimiento, requieren conformar un grupo de trabajo más amplio y con facultades suficientes.

En concreto, para lograrlo se plantea la reforma de los siguientes aspectos del estatuto:

1) Composición de la Mesa: Se requiere su ampliación de modo de incorporar una secretaría nueva – de organización-, un suplente para cada secretaría, así como dos vocalías titulares y dos suplentes, estas últimas reservándose a la lista que siga a la mayoritaria en cantidad de votos. De este modo se generan espacios de acción que requieren mayor dedicación y se posibilitan que a través de estos nuevos espacios se integren mayor cantidad de compañeros.

También se plantea la ampliación del mandato, en el criterio de que un plazo de tres años es un lapso de tiempo en el cual se hace posible consolidar una experiencia, instituir a quienes los ocupan en referentes de la acción gremial, y por ende, se promueve el logro de las propuestas que los integrantes de la Mesa lleven adelante.

En el sentido expuesto, se plantea la reforma de: artículo 45 incisos "G", y "H" (nuevo); artículo 60 parte 2 incisos "C" (se reforma), "E" (nuevo), "F", "G" y "H" (textos de los incisos "e", "f" y "g" anteriores); y artículo 63 parte 1 y último párrafo.

2) Decisión de medidas de fuerza: están establecidas como facultad de decisión del Cuerpo de Delegados, se propone que el cuerpo de delegados o la asamblea, puedan delegar esa facultad en la Mesa Ejecutiva o que pueda hacerlo ésta última previa consulta a una parcialidad de delegados.

Para ello, es que se plantea la reforma de los artículos: 27 inciso "H", 43 inciso "D" y 44 inciso "F" nuevo.

3) Limitación de facultades de fijación de gastos: La evolución de la gestión gremial, ha exigido que en algunas funciones se haga necesario la fijación de gastos de movilidad y/o viáticos. Este es un

a.d.u.m.

recurso que posibilita llevar adelante las gestiones gremiales disponiendo de los recursos necesarios. Se plantea la necesidad de que se mantenga el uso de esa facultad, y se garantice un ejercicio apropiado de esa facultad, esto último previendo el establecimiento de un límite sujeto a los ingresos corrientes de la agremiación, y a través de ello no comprometer el giro habitual de la misma. En este sentido, debe realizarse la reforma del artículo 4.

PROPUESTAS DE REFORMAS SEGÚN ASPECTO

Atendiendo los aspectos que estimamos deben reformularse en el estatuto, proponemos las siguientes reformas:

1) COMPOSICION DE MESA EJECUTIVA: Arts. 45 incs. "g", y "h" (nuevos), 60 parte 2 incs. "c" (se reforma), "e" (nuevo), "f", "g" y "h" (textos de los incisos "e", "f", y "g"), 63 parte 1 y último párrafo.

Inciso e) (nuevo): e) lista de candidatos a vocales suplentes de Mesa Ejecutiva.

Incisos f) . texto del inciso "e" en el estatuto anterior.

Incisos g) . texto del inciso "f" en el estatuto anterior.

Incisos h) . texto del inciso "g" en el estatuto anterior.

Mesa Ejecutiva. Composición. Artículo 45. La Mesa Ejecutiva de ADUM. estará conformada por:

- a) un Secretario General;
- b) un Secretario Adjunto;
- c) un Secretario Gremial;
- d) un Secretario de Prensa;
- e) un Secretario de Finanzas; y
- f) un Secretario de Cultura y Derechos Humanos.

Los cargos mencionados en a), b) y c) deberán pertenecer a distintas Unidades Académicas. El mandato de la Mesa Ejecutiva será por dos (2) años y sus integrantes podrán ser reelectos. No existe ningún tipo de incompatibilidad para ejercer un cargo en la Mesa ejecutiva y otro Congresal y/o Delegado en forma simultánea.

Texto sugerido:

La Mesa Ejecutiva de ADUM. estará conformada por:

- a) un Secretario General;
- b) un Secretario Adjunto;
- c) un Secretario Gremial y un suplente;
- d) un Secretario de Prensa y un suplente;
- e) un Secretario de Finanzas y un suplente;
- f) un Secretario de Cultura y Derechos Humanos y un suplente;
- g) un Secretario de Organización y un suplente;
- h) dos vocales titulares y dos vocales suplente.

Los cargos mencionados en a) y b), y al menos dos vocales, deberán pertenecer a distintas Unidades Académicas. El mandato de la Mesa Ejecutiva será por tres (3) años y sus integrantes podrán ser reelectos. No existe ningún tipo de incompatibilidad para ejercer un cargo en la Mesa ejecutiva y otro Congresal y/o Delegado en forma simultánea.

Listas de candidatos. Artículo 60 ...Las listas de candidatos deberán especificar: ... c) Candidatos a Primer, Segundo y Tercer Suplente de Mesa Ejecutiva, en ese orden.

Texto sugerido: ... Las listas de candidatos deberán especificar:

Inciso c) (reformado): c) Candidatos a secretarios suplentes de la Secretaría: Gremial, de Prensa, de Finanzas, de Cultura y Derechos Humanos, y de Organización, en ese orden.... f) Lista de candidatos a vocales titulares de Mesa Ejecutiva;

Inciso e) (nuevo): e) lista de candidatos a vocales suplentes de Mesa Ejecutiva.

Incisos f) . se mantiene el texto del inciso "e" en el estatuto anterior.

Incisos g) . se mantiene el texto del inciso "f" en el estatuto anterior.

Incisos h) . se mantiene el texto del inciso "g" en el estatuto anterior.

Distribución de cargos. Artículo 63. La lista que obtenga mayor cantidad de votos se adjudicará las cuatro primeras secretarías, de acuerdo al ordenamiento señalado en el art. 60 inciso b); es decir, le corresponderán la Secretaría General, la Secretaría adjunta y las dos secretarías que sigan en ese ordenamiento; a la lista que le siga en cantidad de votos le corresponderán las dos secretarías restantes, siempre que haya obtenido no menos del 25 % (veinticinco por ciento) de los votos emitidos válidos; de no alcanzar ese porcentaje, la totalidad de las secretarías corresponderá a la lista que haya obtenido el primer lugar. Los cargos de Congresales se distribuirán por el sistema D'Hont entre aquellas listas que hayan obtenido no menos del 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos válidos. Si excepcionalmente, ninguna lista alcanzara el 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos válidos, la asignación de secretaría y/o congresales se efectuará por el mismo procedimiento anterior, pero bajando el mínimo de votos válidos exigidos en este artículo al 15% (quince por ciento) ...

Secretarios, Congresales y Representantes durarán dos años en sus mandatos y podrán ser reelegidos.

Texto sugerido: La lista que obtenga mayor cantidad de votos se adjudicará las siete secretarías; a la lista que le siga en cantidad de votos le corresponderán las dos vocalías, siempre que haya obtenido no menos del 25 % (veinticinco por ciento) de los votos emitidos válidos; de no alcanzar ese porcentaje, la totalidad de las vocalías corresponderán a la lista que haya obtenido el primer lugar. Los cargos de Congresales se distribuirán por el sistema D'Hont entre aquellas listas que hayan obtenido no menos del 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos válidos. Si excepcionalmente, ninguna lista alcanzara el 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos válidos, la asignación de secretaría y/o congresales se efectuará por el mismo procedimiento anterior, pero bajando el mínimo de votos válidos exigidos en este artículo al 15% (quince por ciento) ...

Secretarios, Congresales y Representantes durarán tres -3- años en sus mandatos y podrán ser reelegidos.

2) SOBRE LA FACULTAD DE DECIDIR MEDIDAS DE FUERZA: Arts. 27 inc. "h", 43 inc. "d", y 44 inciso "f" nuevo

Asambleas extraordinarias. Artículo 27. Sin perjuicio de otros temas que pudieren justificar su convocatoria, serán de competencia de las Asambleas Extraordinarias los siguientes temas: ...**inciso "h"** Adopción o levantamiento de medidas de acción directa.

Texto sugerido. inciso "h" Adopción o levantamiento de medidas de acción directa, o delegar esa facultad en la Mesa Ejecutiva para cada caso.

Cuerpo de Delegados. Artículo 43. Son obligaciones y atribuciones del Cuerpo de Delegados: ... inciso "d" Disponer o levantar medidas de acción directa, de acuerdo a la representación que tenga cada unidad académica, cuando no sea posible resolverlas por consulta directa del afiliado;

Texto sugerido. inciso "d". Disponer o levantar medidas de acción directa, de acuerdo a la representación que tenga cada unidad académica, cuando no sea posible resolverlas por consulta directa del afiliado; o delegar esa facultad en la Mesa Ejecutiva para cada caso.

Artículo 44. Mesa Ejecutiva: obligaciones y atribuciones. Son obligaciones y atribuciones de la Mesa Ejecutiva:

... inciso "f" (nuevo): **Texto sugerido:** Disponer o levantar medidas de acción directa, por delegación que efectuara el cuerpo de delegados o la Asamblea, en ejercicio de la atribución por delegación dispuesta en los términos del artículo 43 inciso d) o artículo 27 inciso h); o cuando por circunstancias de no pudiere llevarse a cabo la convocatoria a reunión del cuerpo de delegados, podrá decidirlo con acuerdo de al menos la mitad de los delegados.

2) **SOBRE LA FACULTAD DE DISPONER GASTOS:** Art. 4

Gastos de movilidad y/o viáticos. Artículo 4. Los cargos electivos y representativos de la Agronomía serán honorarios, pudiendo los organismos de conducción fijar gastos de movilidad y/o viáticos, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Texto sugerido. Los cargos electivos y representativos de la Agronomía serán honorarios, pudiendo los organismos de conducción fijar gastos de movilidad y/o viáticos, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Los gastos mensuales de movilidad y/o viáticos no podrán exceder el 25% (veinticinco por ciento) del promedio mensual del ingreso corriente anual

JUICIO Y CASTIGO A LOS CULPABLES

Es conocido que en los Juzgados Centrales de Instrucción nº 5 y nº 6 de España, a cargo del Juez Garzón, se están llevando a cabo los juicios por Genocidio y Terrorismo contra los implicados en estos gravísimos hechos ocurridos en el período de las dictaduras militares que asolaron Argentina y Chile de 1973 a 1989.

La base legal fundamental de este proceso judicial es que los crímenes de lesa humanidad, por ser imprescriptibles e inamistables y por afectar al conjunto de seres humanos, deben ser perseguidos y juzgados en cualquier tiempo y lugar. La legislación española autoriza la persecución por los tribunales del país de los delitos de genocidio y terrorismo cometidos fuera de sus fronteras, cualquiera sea la nacionalidad de las víctimas.

a.d.u.m. no sólo expresa su apoyo a estos juicios sino que también se compromete en brindar apoyo a aquellos docentes afiliados que, involucrados en esta situación tomen la decisión de prestar declaración como un aporte más para lograr JUSTICIA Y CASTIGO A LOS CULPABLES.

Está en marcha además, promovida por distintos Organismos de Defensa de los Derechos Humanos, la campaña de 500 mil firmas por la justicia y contra la impunidad en Argentina y Chile. En la sede de a.d.u.m. y los delegados de cada Facultad tienen planillas para firmar.

MOVILICEMOS CON CTERA EN LA MARCHA FEDERAL DOCENTE

12, 13 y 14 de agosto

Este fragmento del discurso de Marta Maffei, Secretaria General de la CTERA, en el acto frente al Ministerio de Economía el 10/7/98 nos exime de repetir los consabidos argumentos del deterioro que este modelo socio económico ha llevado a nuestra sociedad, y como lo expresa la compañera, es la lucha solidaria del conjunto de los trabajadores el camino que debemos recorrer para contribuir a la derrota de esta política de exclusión social. Movilicémonos con toda los docentes para reclamar por financiamiento educativo en todos los niveles.

En estos días estamos en una etapa muy dura de la lucha de la CTERA y de todos los maestros del país. Estamos a la puerta de un Fondo de Financiamiento. Porque no todos los políticos son iguales ni todos son traidores; ha habido muchos, aún del partido gobernante, que han decidido buscar estrategias para financiar la Educación Pública. Por eso es absolutamente indispensable que estemos en la calle, que hagamos el paro, la movilización y pongamos toda la fuerza para que el Fondo de Financiamiento definitivamente salga. (...) Y hay que pelear también con la formación de los pibes. Es absolutamente indispensable que esclarezcamos las mentes. Usemos la escuela pública para enseñar la verdad. No nos callemos la boca. Enseñemos por qué en la Argentina hay exclusión, por qué hay miseria. Digámosle al pueblo que los derechos no alcanzan con que estén escritos en la Constitución Nacional. Hay que buscar una forma para que los derechos de los pibes, de los padres, de los jubilados, de los maestros, de las Madres, de las Abuelas, los derechos de todos se respeten. Y para eso hay que pelear. El derecho se exige peleando. En la Cámara, en la calle, en la escuela, en el sindicato, en la Carpa. No hay que dejar un solo resquicio. Si no peleamos, es el destino de la escuela pública el que está en peligro”.

CARRERA DOCENTE

Hacia fines del año pasado y comienzos de este, preocupados por el bajo grado de desarrollo de la Carrera Docente en la UNMDP, nos entrevistamos con el Sr. Rector y sus Secretarios para gestionar un nuevo impulso de la misma. A partir de entonces se convocó a la comisión de Carrera Docente que coordina la Secretaria Académica de la UNMDP, Prof. Mónica Van Gool, y que está integrada por representantes de todas las facultades, estudiantes y en la que por a.d.u.m. concurre la Prof. Emilce Moler.

Desde su reglamentación hacia fines de 1993, (OCA 690/93), se ha registrado la implementación plena de la Carrera Docente en la Fac. de Ingeniería y en forma parcial en la Fac. de Cs. Exactas y Naturales, Cs. Económicas y Cs. Agrarias. Estas experiencias mostraron, entre otras, la dificultad de procesar una inmensa cantidad de información (encuestas estudiantiles, encuestas a docentes, planes de trabajo, informes, etc.), con el agravante de que esta información debe procesarse para cada docente en forma anual. Actualmente están en estudio y elaboración nuevos instrumentos para realizar la evaluación y en particular una propuesta

de encuesta.

Otra dificultad para el desarrollo de la Carrera Docente, está ligada a garantizar la actualización y perfeccionamiento de los docentes. Desde hace varios años vemos con preocupación que disminuyen los cursos gratuitos destinados a los docentes y se multiplican las ofertas de cursos de posgrado arancelados. Es por eso que consideramos fundamental la cláusula sobre Perfeccionamiento Docente que firmamos en la Paritaria Nacional el 29/07/98. Esta cláusula garantiza "... la gratuidad de los estudios para todo el personal docente, en tanto y en cuanto contribuyan a su actualización y perfeccionamiento..." y deberemos discutir en la Paritaria Local su implementación en la UNMDP.

Es nuestra intención participar activamente de las discusiones ligadas a la Carrera Docente, tratando de reflejar las particularidades de las distintas unidades académicas. En este sentido hemos solicitado a nuestros delegados que conformen un grupo de estudio que asista a quienes concurren a la comisión de Carrera Docente, e invitamos a nuestros afiliados a informarse y participar del mismo.

SEGUIMOS PREOCUPADOS

Ante el COMUNICADO DE PRENSA con que la gestión del rectorado intenta responder a la preocupación de la comunidad universitaria en referencia a la posibilidad de que en la actual crisis económico – financiera de nuestra Universidad se entre en situación de cesación de pago y se afecte el normal cobro de los salarios, nuestro Secretario Adjunto, en la sesión del Consejo Superior del 17 de julio hizo conocer la posición de a.d.u.m. al respecto.

Entendemos, como lo expresáramos en el anterior boletín, que es cierta la intención de las autoridades respecto a no afectar el cobro de los haberes. No obstante ello, el comunicado de prensa de la máxima autoridad universitaria aparece más como una expresiones de deseo, que como un programa de acciones tendiente a controlar efectivamente el gasto y poder imaginar soluciones estructurales de fondo, que destierren definitivamente la endémica falta de previsión en la ejecución del magro presupuesto que nos destinan.

Todavía hoy, agosto, no se ha tomado ninguna medida seria que haga suponer que existe un programa concensuado con el resto de las autoridades de la Universidad para la solución de la actual crisis. A pesar de que los Decanos hicieron propio el texto del comunicado de prensa, proponiendo su "aprobación" en el Consejo Superior, observamos que no generaron ninguna Ordenanza que establezcan cuales son las medidas de contención del gasto, ni siquiera que significa ni como se hace sin acto administrativo, el congelamiento de la planta docente y no docente al mes de mayo.

Por el contrario, lo que se observa es un avance sobre los derechos de los trabajadores, al no cubrir de hecho la vacancia por licencia, generando una injusta sobrecarga de tareas, que en muchos casos pone en riesgo la normal prestación de servicios, violando al mismo tiempo elementales derechos adquiridos.

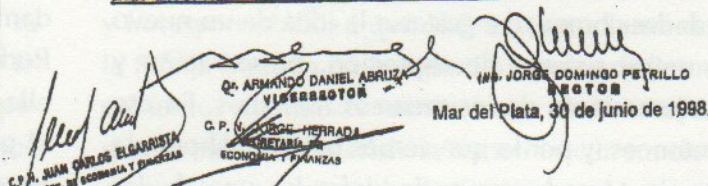
En este sentido entendemos que la responsabilidad del actual estado de situación es absolutamente compartido por las distintas gestiones de nuestra Universidad, las que han profundizado el modelo de "FEDERACION DE FACULTADES", con inmensas estructuras de gerenciamiento político muchas veces ineficientes, en las que han proliferado los cargos de "GESTION" tanto desde la utilización de la planta docente con ese fin, como el nombramiento de un sin número de contratos para "funciones políticas" con remuneraciones desproporcionadas al compararlos con el modesto salario de los verdaderos trabajadores docentes y no docentes de nuestra Universidad.

Reiteramos a los responsables de la conducción universitaria la solicitud en carácter de URGENTE de precisiones en los cálculos que demuestren que con los recursos futuros disponibles la expresión de deseo del comunicado de prensa sea una efectiva realidad.

Fragmento del comunicado de prensa emitido por la UNMDP

7.- Con la intención de prevenir que la situación descrita se agrave y la Universidad se vea ante un mayor déficit y, en consecuencia, un endeudamiento creciente, la Universidad Nacional de Mar del Plata ha adoptado y adoptará medidas excepcionales de contención y reducción del gasto, que tienden a disminuir el déficit, mantener los niveles de funcionamiento y asegurar las mínimas actividades institucionales establecidas por el Estatuto Universitario en las funciones de Docencia, Investigación, Extensión y Gestión. NINGUNA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS O LAS QUE ESTÁN EN ESTUDIO, CONTEMPLA DESPIDOS DE PERSONAL Y/O SUSPENSIÓN DEL DICTADO DE CURSOS.

8.- ESTÁ ASEGURADO PARA EL RESTO DEL AÑO 1998 EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES A TODO EL PERSONAL (DOCENTE Y NO DOCENTE), PARA ELLO SE REQUIERE QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN CONTINÚE TRANSFIRIENDO LOS RECURSOS MENSUALES, EN TIEMPO Y FORMA, Y SE CONGELE LA PLANTA DOCENTE Y NO DOCENTE AL 31/5/98, SALVO LOS CASOS EXCEPCIONALES QUE DISPONGA EL MISMO CONSEJO SUPERIOR.


Q. ARMANDO DANIEL ABRUZA
VICERRECTOR
C. P. J. JORGE DOMÍNGUEZ PETRILLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Mar del Plata, 30 de junio de 1998.

NO HAY MEJOR DEFENSA QUE UN BUEN ATAQUE

La Franja Morada y su pretensión de vincular la Crisis Presupuestaria de la UNMDP con la Carrera Docente.

Con el título de *"Claves para la discusión presupuestaria de la UNMDP - Consecuencias de la aplicación de carrera docente en la política de recursos humanos y económicos"* de mayo de 1998, y con la firma de Guillermo Eciolaza, el entonces Sec. General Regional de la Franja Morada Mar del Plata nos aporta su "visión" de la crisis de la Universidad, que aplica la práctica del tero, que pone los huevos en un lado y grita en el otro.

Mas allá de evitar todo tipo de autocrítica, y pese a los ininterrumpidos "aportes" de la agrupación en las sucesivas gestiones de gobierno de la Universidad, comienza el documento intentando demostrar cómo "El derrocamiento del principio de periodicidad de cátedra" encarnado en la Carrera Docente y los aumentos de dedicaciones, son los padres de la actual crisis presupuestaria.

Un poco de historia. Pasadas las dos primeras tandas de concursos desde el advenimiento de la democracia en 1983, en distintas universidades comenzó a gestarse la idea de un nuevo y mejor sistema de captación, preservación y mejoramiento de los recursos humanos. En ese entonces (y por lo que vemos también ahora), la Franja Morada creyendo defender una de las banderas de la Reforma del 18, defendía el Principio de Periodicidad "absoluta" de Cátedra. Esto significa que una vez cumplido el plazo por el que los docentes han sido designados deben participar de un nuevo concurso (también habilitado al resto de los mortales). Esta idea resurge en el seno de esta agrupación (en Mar del Plata y en otras latitudes) en forma paradójicamente periódica, por lo que nos vemos obligados a desempolvar los argumentos archivados desde aquel Proyecto conjunto de

Ley de Educación Superior de la FUA y la CONADU en 1994 por el que aspirábamos a instaurar el derecho a la Carrera Docente en las Universidades Nacionales.

Les decíamos entonces (y reiteramos):

- 1) "la periodicidad absoluta de cátedra, no es una bandera enarbolada por los reformistas del 18, sino por la Revolución Libertadora (fusiladora) en 1955" y
- 2) "la finalización del período de designación" es un eufemismo de expulsión o cesantía sin derecho a indemnización y constituye uno de los más acabados ejemplos de la flexibilización laboral.

El punto 1) ha sido extensamente desarrollado por un documento elaborado hace unos 10 años por docentes de la UN del Nordeste y explica que en 1918 el proyecto de ley elaborado por el Primer Congreso Nacional de estudiantes Universitarios proponía que los Consejos Directivos eleven al Consejo Superior una terna de Profesores, con expresión de los fundamentos, y si esta era aprobada se elevaba al Poder Ejecutivo Nacional quien designaba de ella al profesor que debía ocupar la cátedra por el período y en las condiciones que determinen los estatutos. A partir de cambios basados en los principios de la Reforma, los docentes debían concursar y luego de un período de prueba podía ser confirmado en sus cargos y sin requerir un nuevo concurso siempre y cuando no hubiera objeciones a su desempeño. En 1947, con la ley 13.031 se regula un período de prueba de cinco años previos al concurso y la estabilidad definitiva por confirmación. En esta ley se plantean además las remuneraciones, la carrera docente, la dedicación exclusiva, la bonificación por antigüedad, etc. Posteriormente, el

decreto-ley 6403 de 1955 desbarató este esquema y nos dejó este invento flexibilizador de la periodicidad absoluta, (siempre se termina y hay que volver a concursar) que muchas Universidades incorporaron a sus estatutos y que erróneamente enarbolan como bandera quienes desconocen la historia. Una excepción a esta regla fue la reforma de Estatutos de la UBA que en 1958 y en uso de la autonomía, dejó sin efecto las disposiciones de la Ley Avellaneda del siglo pasado (y que establecía la designación de docentes por parte del PEN) y del Decreto-Ley 6403/55, y definió a la periodicidad de la cátedra con llamado a concurso contemplando el renombramiento de los profesores aún cuando hubiera aspirantes que pudieran superar sus méritos, y otorgando una indemnización en el caso de no ser designados nuevamente en el cargo.

Con respecto al punto 2), no contábamos entonces con la novedad del actual índice de desempleo, que nos hubiera servido para argumentar fácilmente por qué el art. 98 de la OCS 690/93, plantea "Reconocer que la estabilidad constituye el primer incentivo de la carrera docente", que tanto horroriza a Eciolaza.

Desgraciadamente desde los mismos sectores que nos obligaron a plantear una evaluación anual de todos los docentes a cambio de su voto en la Asamblea (en lugar de bianual o ligada al resultado de la anterior), que entorpecieron la generación de la OCS 690/93, que desde entonces, no se preocupan en llevar adelante las evaluaciones de los docentes ni de garantizar su capacitación, tenemos que leer hoy que: *"la Carrera Docente ha sido deliberadamente una política inaplicable, que pretendía cristalizar los feudos académicos, con los rangos y jerarquías establecidas"* o que *"el denso reglamento confusamente preparado para impedir la evaluación docente, derrocó el principio de periodicidad de la cátedra, sustituyéndolo por el estancamiento académico"*. Mucho nos preocupa, que le preocupe al Ex Sr. Sec. Gral. de la Franja Morada, *"el crecimiento de*

los aumentos de dedicación entre 1994 y 1997" ya que contaron con financiamiento específico, o que plantee que en la universidad *"hay \$ 20.000.000 que se destinan a tareas que no son docencia (como investigación y extensión)"* y que se preocupe por *"tratar de conocer en qué invierten su tiempo los docentes, no para echar a nadie sino para planificar y optimizar los recursos"*. ¿Acaso no sabe el Ex Sec. Gral. que los docentes tienen su derecho a ser evaluados y que los órganos de gobierno de la UNMDP no se los han garantizado?. ¿Quiere acaso generar una ola de juicios que provoque un déficit superior que el que sus antecesores y él con su accionar contribuyen a consolidar? Desgraciadamente pocos saben que hace unos pocos días, no se ruborizó en el Consejo Superior, mientras afirmaba que no hay integrantes de su agrupación con cargos ni contratos en la UNMDP. Ahora que están de moda las encuestas populares, ¿qué pasaría si le preguntáramos a los miembros de la comunidad universitaria sobre el origen de la crisis?

En definitiva nos queda clara la analogía del comportamiento del tero: en vez de hacer una buena autocrítica y reconocer que su agrupación ha sido la que en forma mayoritaria ha usufructuado los cargos y contratos de gestión, y la responsabilidad que el brazo estudiantil de la Franja Morada ha compartido en los distintos gobiernos de nuestra universidad, ahora resulta que la culpa de la crisis la tienen la carrera docente y los aumentos de dedicación.

Sabemos que estas ideas pueden ser producto de dirigentes circunstanciales porque desde hace más de 10 años hemos arribado a algún tipo de consenso que permitió un trabajo conjunto con las sucesivas gestiones de la FUM, que estuvieron a cargo de la Franja Morada. No es nuestra intención agraviar a personas, ni instituciones políticas o agrupaciones. Sin embargo, cuando personas, agrupaciones políticas o autoridades, desarrollan políticas equivocadas y contrarias al interés de los docentes, es nuestra obligación gremial enfrentarlas.

ACUERDO CON EL CIN

El 30 de julio en audiencia celebrada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el marco de la Comisión Negociadora del Nivel General, los paritarios de CONADU y del CIN establecieron el primer acuerdo en el marco de las negociaciones entabladas por el reparto de los 50 millones de pesos establecidos en la Ley de presupuesto 1998. La negociación respecto al dinero todavía no está cerrada a pesar de la urgencia por el vencimiento de los plazos establecidos en la citada Ley, acordándose el 7 de agosto para realizar una nueva reunión de paritarios en la que el sector empleador presentaría su propuesta de reparto. Sin perjuicio de la continuidad de las negociaciones se acordaron los siguientes puntos:

I.- Obligaciones docentes

Profesores titulares

Ejercen la dirección de la cátedra o área o grupo de trabajo y son responsables a ese nivel de la orientación general del proceso de planeamiento, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión, conforme los lineamientos que establezca la autoridad académica.

Profesores asociados

Colaboración con el titular en la dirección y el ejercicio de la enseñanza, coordinado con este el desarrollo de los programas y de las actividades docentes, de investigación, de perfeccionamiento y de extensión.

Profesores adjuntos

Participan de las actividades de enseñanza aprendizaje, investigación, perfeccionamiento y extensión, colaborando con el titular y asociados.

Docentes auxiliares

Participan en la elaboración de los trabajos teórico-prácticos y en su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor.

Prestan asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes y podrán participar en grupos de Investigación o equipos que desarrollen tareas de extensión. En todos los casos los docentes desarrollarán las tareas consignadas en relación con su dedicación. En los casos en que los Estatutos de alguna Universidad establezcan obligaciones que se contrapongan a la presente o que no puedan subsumidas en las aquí establecidas como mínimas, o que tengan categorías docentes diferentes a las mencionadas, efectuará la presentación correspondiente ante la Comisión Negociadora del Nivel General, a los

efectos de analizar la cuestión y proponer la solución al caso.

II.- Perfeccionamiento docente

Dado que el perfeccionamiento y la actualización del personal docente de las UUNN. tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de las actividades de enseñanza, investigación creación artística y extensión, las universidades nacionales garantizarán la gratuidad de los estudios para todo su personal docente, en tanto y en cuanto esos cursos contribuyan a su formación en el área en que desempeñan las actividades para las que fueron designados.

Las universidades nacionales se comprometen a celebrar entre sí convenios que permitan ir generalizando en el conjunto del sistema universitario nacional el principio de gratuidad consagrado en este punto

III.- Cargas horarias, régimen de incompatibilidades

Se proponen dedicaciones tipo, utilizando las denominaciones más comunes, sin perjuicio del nombre que le asigne cada Universidad.

Exclusiva	40 horas o más
Semiexclusiva	20 a 22 horas
Simple	10 a 12 horas

Cada Universidad, de acuerdo a sus Estatutos, adoptará esta propuesta, de manera que se adecue a su organización académica, asegurando la homogeneidad en el trato laboral y salarial dado a todos los docentes del sistema universitario.

IV.- Régimen de Incompatibilidades

Cada Universidad lo fijará de acuerdo a lo que establezcan los Estatutos, pero en ningún caso las

tareas a cumplir en todo el sistema universitario superarán las 50 horas de labor semanal, lo que deberá tener su debido correlato en la asignación de cargos que se le haga al docente.

Los docentes de dedicación exclusiva a la Universidad, fehacientemente acreditada, percibirán un adicional en ese concepto.

V.- Planta docente

Conforman la planta docente de las UUNN, todas aquellas personas que, habiendo reunido los requisitos estatutarios para tal fin, cumplen funciones de docencia, investigación creación artística y extensión, de acuerdo a los planes y programas académicos establecidos en las distintas unidades académicas, con vinculación directa con las áreas o

cátedras existentes o en desarrollo.

No integran la planta docente aquellos agentes o funcionarios que cumplen con exclusividad tareas de extensión, gestión, asesoramiento institucional o conducción política.

A fin de poder realizar una adecuada evaluación de los montos que se aplican a las labores específicamente docentes (enseñanza, investigación, extensión), se las diferenciará con claridad de las asignaciones a la gestión y apoyo técnico.

Las UUNN realizarán el relevamiento respectivo, con participación de las Comisiones Paritarias del Nivel Particular, elevando los resultados obtenidos a la Comisión Paritaria del Nivel General con anterioridad a marzo de 1999.

En este estado se pasó a cuarto intermedio hasta el 7 de agosto.

Nota sobre la revisión de la antigüedad:

Los paritarios del CIN han presentado en el MT y SS un borrador de acta en la que respecto al tema antigüedad dice textualmente:

"Con las asignaciones del Plan Plurianual del año 1999 las partes se comprometen a implementar un incremento de las remuneraciones correspondientes a las dedicaciones exclusivas en las distintas categorías docentes, similar al establecido por el Dto. Nº 965/92 para las dedicaciones semiexclusivas y simples. De ese modo la antigüedad efectiva abonada a los docentes del sistema universitario no superará el 70% de las retribuciones remunerativas y bonificables"

Esta propuesta que implica reducir la antigüedad a los exclusivos fue reiterada en la audiencia a pesar de no haber sido aprobada por el Plenario del CIN y de haber sido rechazada por los Consejos Superiores de varias universidades tales como Comahue, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Litoral, Mar del Plata, Rosario, San Juan, San Luis

Propuesta CONADU

La revisión de las Bonificaciones por Antigüedad de los Salarios docentes Universitarios, muestra que la antigüedad efectivamente percibida por el 90% de los cargos (dedicaciones simples y semiexclusivas) no supera el 69,9% para los cargos de mayor antigüedad. Ante esa situación las partes se comprometen a implementar la recomposición de la escala de relaciones entre categorías y dedicaciones docentes vigente (Decreto PEN Nº 965/92), a las establecidas en el Dcto. PEN Nº 670/87, para lo cual se hace necesario realizar las inversiones previstas en un Plan Plurianual .-

COMPAÑEROS
MANTENGAMOS EL ESTADO DE ALERTA
Sobre la antigüedad y el reparto de los 50 millones
Todavía no alcanzamos un acuerdo

¿LA UNIVERSIDAD ARANCELADA?

(para los trabajadores docentes)

Desde hace años, en particular desde la vigencia de la ley de Educación Superior, se viene discutiendo la posible implementación del arancelamiento de la educación universitaria.

Esta discusión, debemos señalar con preocupación, no alcanza un análisis profundo y no implica a vastos sectores de la universidad. Los planteos que se han producido al respecto son pobres y la dimensión académica, económica, política y social de esta cuestión, no ha merecido suficiente debate. Por el contrario, no se ha salido de consignas de tinte electoral y de una mera enunciación de programas que posteriormente sus ejecutores se han mostrado incapaces de llevar adelante.

Cambiamos el eje del debate: "arancel potencial x arancel actual"

Interesa detenernos a considerar las prácticas que se han venido dando: se ha institucionalizado el arancelamiento de instancias de formación. Asistimos a la proliferación de una oferta de cursos de extensión, cursos y carreras de postgrado (especializaciones, maestrías) arancelados.

Se ha generado un amplio mercado en el ámbito de la universidad, pero este proceso que pareciera lograr mayor expansión, no ha sido discutido en su conjunto: ¿Qué volumen de recursos presupuestarios se comprometen en ello? ¿Qué volumen de recursos provenientes del arancel se obtienen por parte de quienes consumen esta oferta educativa?. Estos y otros interrogantes deberían inaugurar

un debate necesario.

Este arancelamiento avanza, y todos asistimos impávidos a su naturalización y nos convertimos en prisioneros al participar en el mismo, como parte de una estrategia conducente a preservar niveles de competencia cada vez mayores.

Una dimensión preocupante: la formación los trabajadores docentes

Interesa reflexionar sobre un aspecto de este arancelamiento: ¿Cómo afecta a los trabajadores docentes?

El actor central en tanto consumidor en este mercado en la universidad es el docente universitario. Inmerso en una carrera en la que se le requiere acreditar una suma permanente de créditos, uvacs, cursos, etc., y debe comprometer sus esfuerzos participando de estas instancias de formación. Todo ello para permanecer en el sistema, no caer, y en algunos casos si los hechos, la suerte y la digitalización lo permiten, ascender.

A partir de la situación dada, el trabajador de la universidad se ve compelido a comprar un producto, pero una débil situación salarial por todos conocida, lo enfrentará al inusual esfuerzo (que se está tornando usual) de tener que ser el artífice del financiamiento de su formación. Esta situación docente deviene contradictoria si pensamos que el beneficiario directo, es el sistema universitario, que capitaliza con la formación de sus cuadros docentes.

También hablamos de la reproducción de desigualdades sociales

La situación planteada se torna más gravosa si consideramos, la cantidad/dedicación de los docentes, y la depresión y dispersión salarial actual. El sistema universitario se caracteriza por tener una gran masa de docentes simples e interinos.

Ahora bien, a partir del ejemplo más común de un docente dedicación simple (y por ende precario), hagamos el siguiente análisis: un trabajador en esta condición sin antigüedad y que perciba la percibe la asignación remunerativa no bonificable del 1610, percibirá en mano la suma de \$88,83. Tomemos este caso.

Este docente, si decide hacer un curso ofertado a un costo de \$50 a \$200 (costo sin material lectura), invertirá entre un 56,29% y 225,15 % de su remuneración.

Si opta por una carrera de especialización, como la especialización en docencia universitaria (habría que discutir con relación a esto, a la carrera docente -OCA.690- "que no fue"), invertirá un 56,29 % de su haber mensual durante 18 meses

Si es más ambicioso, y decide hacer una maestría, con un costo de \$ 150. comprometerá en esa erogación el 168,86 % de su remuneración durante 24 meses.

En este contexto por supuesto está ausente una política de becas. Siendo realistas, cabe entender que quien decida, en esta precaria situación laboral, participar en estas instancias de formación, deberá realizar un esfuerzo significativo. No es reiterativo afirmar que los

trabajadores docentes, no deberían pagar el postgrado, la especialización, los cursos.

¿Quién podrá acceder a esta oferta? Solo un sector reducido podrá resignar un porcentaje de su haber en aras a su formación, sin que el mismo represente su aniquilación. Ante este panorama, cabe plantearse si las desigualdades existentes no están en vías de ampliarse, tal vez entrando así en una segmentación del sistema laboral docente. De consolidarse esta tendencia, será sumamente dificultoso revertirla en el mediano plazo.

En este sentido, pareciera que se estaría en una universidad que es crítica de políticas que producen desigualdad social, pero en su seno, no ha sabido constituir mecanismos que no la reproduzcan. No se pretende, hacer una acabada lectura reproductivista, sino más bien permitimos problematizar una práctica que afecta a un elevado porcentaje de los trabajadores docentes.

Tampoco se pretende agotar el tratamiento de la cuestión planteada. Esto solo es un principio, una presentación parcial, que nos interesa se constituya en el pretexto para el debate de muchas de las problemáticas de la universidad.

Que hace la CONADU y ADUM para revertir esta tendencia

Como se desprende del acta de acuerdo firmada con el CIN en el marco de las paritarias, nuestro sindicato a conseguido instalar el debate acerca de la formación y permanencia en la carrera docente, obteniendo un más que satisfactorio acuerdo, en el que el sector empleador reconoce y se compromete a la necesidad de garantizar la gratuidad de los estudios para todo su personal docente.

SERVICIOS

◆ LIBROS ESCOLARES GRATUITOS

Los afiliados a nuestro gremio podrán solicitar el préstamo de 1 libro por hijo en EGB o POLIMODAL. Además podrá comprar los restantes con descuentos y en cuotas.

Haga su solicitud en nuestra sede gremial

◆ CONVENIOS CON LIBRERIAS

Libros escolares:

LIBRERÍA PALITO - Belgrano 3226

LIBRERÍA ESTUDIANTINA - Salta 1864

Libros en general:

LIBRERÍA NUMEN - Belgrano 2882

EDICIONE MUNDO - Sarmiento 3308

LIBRERÍA TECNICA CP67 - Hall de

Arquitectura - Complejo Universitario

La compra de libros se realiza con descuentos y su pago se financia en hasta 6 cuotas.

◆ ASESORIA LEGAL LABORAL

A cargo del Dr. Juan Carlos Wlasicn y del Dr. Pedro E. Perez

Atención en la sede de a.d.u.m. los días martes de 12 a 15 hs, viernes de 15 a 18 hs.

◆ JARDIN MATERNAL "MI BANQUITO" Y "JEAN PIAGET"

Por convenio con la Asociación Bancaria, nuestros hijos pueden concurrir al jardín maternal y de infantes "Mi banquito y Jean Piaget", que funcionan en la calle La Rioja entre 9 de julio y 3 de febrero, en el horario de 8 a 20 hs.

Las tarifas que deberán abonar nuestros afiliados serán las mismas que la de los afiliados bancarios y serán descontadas del sueldo por a.d.u.m.

◆ CLUB KIMBERLEY

Los afiliados y su grupo familiar pueden utilizar los servicios del club con los mismos aranceles que los socios del mismo, evitando de esta manera el pago de la cuota societaria.

◆ SISTEMA DE PRESTAMOS SOLIDARIOS

Se realizan prestamos personales del 120% del salario del afiliado hasta \$1000, a devolver en 6 cuotas mensuales, su tramitación requiere la presentación de la solicitud acompañada por fotocopia de recibos de haberes, se otorgan por orden de prelación de acuerdo a los fondos disponibles.

◆ AMPLIACIÓN O COMPRA DE COMPUTADORAS Y ACCESORIOS

Está abierta la lista de espera de créditos para el mejoramiento del parque informático de nuestros afiliados, se rige por el SISTEMA DE AHORRO SOLIDARIO POR CIRCULO, lo que posibilita que el esfuerzo compartido produzca mejoras en la obtención de precios.

◆ INTERNET Y CORREO ELECTRONICO

Por convenio con CYBERTECH se ofrece el acceso sin cargo Full Internet, servicio técnico "on line", Club de Usuarios, página Web, publicación, mantenimiento de la cuenta de correo electrónico y suscripción sin cargo a la revista COM.

Este servicio tiene tasa variable según la cantidad de horas contratadas (desde \$ 15.- por 10 hs. de acceso), y su pago se realiza a través de a.d.u.m. por medio de descuento en los haberes

CAMPAÑA DE AFILIACION PARA SEGUIR CRECIENDO AFILIA A UN COMPAÑERO

FINALIDADES DE **a.d.u.m.**

De acuerdo al Art. 2 de sus Estatutos, son finalidades de la Agrerriación Docente Universitaria Marplatense:

- a) Agrupar y vincular a los docentes de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- b) Ejercer la defensa de los intereses individuales y colectivos de sus afiliados, mediante su representación, reclamando ante las autoridades de la Universidad, organismos correspondientes y ante los poderes públicos, la adopción de medidas que tiendan a mejorar la calidad de vida y de trabajo, elevando las condiciones económicas, sociales, culturales y previsionales.
- c) Asegurar que el ingreso a la docencia y a la investigación, así como la provisión de cargos en todas las jerarquías, sean resueltos sin otra condición que la idoneidad del postulante.
- d) Intervenir en el estudio y discusión de las leyes, decretos, reglamentaciones y todo tipo de resolución oficial vinculadas con la docencia, la investigación y otras tareas afines, solicitando o exigiendo, según corresponda, que en su consideración se tenga en cuenta la opinión de los docentes e investigadores representados por esta Agrerriación.
- e) Establecer relaciones con otras asociaciones sindicales; apoyar la creación o incorporación a Federaciones y/o Confederaciones, cuando se lo considere oportuno.
- f) Establecer relaciones con otras organizaciones, cuando sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- g) Defender a la Universidad estatal y gratuita.
- h) Promover todo tipo de aporte interdisciplinario y/o interinstitucional que procure, teórica y/o prácticamente, el estudio y solución de los problemas nacionales, provinciales y/o municipales.
- i) Comprometer su accionar con la realidad social, fomentando y difundiendo la conciencia y la cultura nacionales.
- j) Promover el mejoramiento de los servicios médico-asistenciales, servicios mutuales, deportivos y de recreación, culturales o de vivienda para sus afiliados.
- k) Promover la actualización de la enseñanza, a través de las concepciones científicas, técnicas y didáctico-pedagógicas más apropiadas a nuestra realidad.
- l) Bregar por la vigencia de las instituciones democráticas que elija la sociedad, por las libertades colectivas e individuales, por los derechos humanos, defendiendo permanentemente el derecho de sus afiliados a peticionar, manifestar en apoyo de sus reivindicaciones y ejercer tales libertades.

CONADU
FEDERACION NACIONAL DE
DOCENTES UNIVERSITARIOS

a.d.u.m.
AGREMIACION DOCENTE UNIVERSITARIA MARPLATENSE

CTA
CENTRAL DE LOS
TRABAJADORES ARGENTINOS

Funes 3250 – Tel./fax.: 75-1392 – tel.: 75-9481 – email: adum@cybertech.com.ar

FICHA DE AFILIACION

Apellido y nombre:

Documento (tipo y N°): Fecha de nac.:

Domicilio: Tel.:

Facultad: Legajo:

Cargo y dedicación: email:

Por la presente autorizo que la UNMDP descuente el importe que corresponda en concepto de cuota gremial de a.d.u.m.

.....
firma

...../...../.....
fecha

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día:

- **APROBACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO Y BALANCO DE LOS AÑOS 1996 Y 1997**
- **ELECCION DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS**

Miercoles 19 de agosto - 15 hs
Aula Magna de Cs. Económicas

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día:

- **PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL GREMIO**
- **PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA CUOTA SINDICAL**
- **INFORME SOBRE LA NEGOCIACION PARITARIA**
- **ACCIONES A SEGUIR**
- **ELECCION DE LA JUNTA ELECTORAL**

Miercoles 19 de agosto - 15.30 hs
Aula Magna de Cs. Económicas